

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria

Lugar, fecha y hora:

Con fundamento en los párrafos 1, incisos a), b) y e); 2, incisos a), b), c) y d); 4, incisos a), b) y f); todos del artículo 14; así como del párrafo 1 del artículo 24 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:31 horas del día 20 de febrero de 2015, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, se reunieron:

Asistentes:

| | |
|--|---|
| Mtro. Marco Antonio Baños Martínez | Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. |
| Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera | Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. |
| Dr. Ciro Murayama Rendón | Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. |
| Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez | Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. |
| Lic. Olga Alicia Castro Ramírez | Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales |

Además asistió como invitada:

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña Consejero Electoral del Consejo
General del Instituto Nacional
Electoral

Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles Consejera Electoral del Consejo
General del Instituto Nacional
Electoral

Representantes del Poder Legislativo

C. Adán Carro Pérez Partido Revolucionario Institucional.

C. Luis Raúl Banuel Toledo Partido Verde Ecologista de México.

C. Alberto Efraín García Corona Nueva Alianza.

Representantes de los Partidos Políticos

C. Ernesto Moguel Espejo Partido Revolucionario Institucional.

C. Elvia Leticia Amezcua Fierros Partido Verde Ecologista de México.

C. Marco Alberto Macías Iglesias Nueva Alianza.

Proyecto de Orden del Día:

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minutas correspondientes a la primera sesión extraordinaria y primera sesión ordinaria, celebradas los días 12 y 26 de enero de 2015, respectivamente.**
- 2. Informe sobre el seguimiento a los acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.**
- 3. Informe integral que presentan la Comisión de Vinculación y la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre los mecanismos de coordinación con los Organismos Públicos Locales que celebran elecciones locales durante el año 2015.**
- 4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.**
- 5. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de las atribuciones especiales vinculadas a la función electoral en las entidades federativas.**
- 6. Síntesis de acuerdos y compromisos.**
- 7. Asuntos generales.**

Presidente de la Comisión: “Muy buenos días a todos, muchísimas gracias por atender esta convocatoria para desahogar la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación de los Organismos Público Locales.

Se encuentra presente la maestra Adriana Margarita Favela Herrera, el maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, el doctor Ciro Murayama Rendón, quienes junto con un servidor integramos la Comisión de Vinculación, pero de la misma manera quisiera agradecer la presencia, siempre acompañándonos en estas sesiones, de la Consejera Pamela San Martín Ríos Y Valles y del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña; agradezco también la presencia de la Secretaria Técnica de la Comisión, la maestra Olga Alicia Castro Ramírez, así como la presencia de representantes de partidos políticos y del poder legislativo.

Habiendo quórum legal para la celebración de la sesión la declaro formalmente instalada y le solicito a la Secretaria Técnica que dé cuenta del Proyecto del orden del día”.

Secretaria Técnica de la Comisión: “Con todo gusto, el orden del día que se somete a su consideración fue circulado con anticipación”.

Presidente de la Comisión: “Gracias señorita Secretaria Técnica, ¿alguna intervención con relación al Proyecto de orden del día?

Tome la votación, por favor”.

Secretaria Técnica de la Comisión: Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Presidente de la Comisión: “Gracias, por favor dé cuenta del primer punto”.

Punto 1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minutas correspondientes a la primera sesión extraordinaria y primera sesión ordinaria, celebradas los días 12 y 26 de enero de 2015, respectivamente.

Presidente de la Comisión: “Está a consideración de los miembros de la Comisión.

No habiendo intervenciones, por favor sométalas a votación”.

Secretaria Técnica de la Comisión: Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión las minutas correspondientes a la primera sesión extraordinaria y primera sesión ordinaria, celebradas los días 12 y 26 de enero de 2015, respectivamente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Presidente de la Comisión: “Gracias, continúe con el punto 2”.

Punto 2. Informe sobre el seguimiento a los acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Presidente de la Comisión: “Dé cuenta de ellos por favor”.

Secretaria Técnica de la Comisión: “El documento reúne las observaciones, modificaciones, solicitudes o sugerencias que han presentado los integrantes de esta Comisión en el desarrollo de las pasadas sesiones extraordinarias y ordinarias celebradas los días 12 y 26 de enero del año en curso; de la sesión del 12 de enero es

respecto al punto referente al anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto por el que se aprueba el plan de trabajo de la Comisión, así como el informe que se rinde respecto de lo realizado en el 2014, se tuvieron cuatro sugerencias, mismas que fueron consideradas en la medida de lo posible en el documento respectivo sobre la modificación sugerida al mismo.

En la sesión del 26, del tema Informe sobre el seguimiento de los acuerdos ya compromisos de la Comisión de Vinculación, fueron entregados los convenios por medio de la Secretaría Ejecutiva, asimismo respecto a los anexos técnicos.

En el siguiente punto y dentro del informe integral se incluye un apartado que da cuenta de su seguimiento. De la misma sesión y respecto del informe de seguimiento a los convenios, plan integral y calendarios celebrados por el INE con los OPLE's con elección en 2015, se consideraron para la presentación del informe que se tiene en el siguiente punto del orden del día.

Sobre la posibilidad de publicar en el portal del Instituto ya se solicitó la opinión de la Dirección Jurídica, se tuvo el visto bueno y por supuesto ya se hizo la solicitud, están publicados en la página de internet, en el apartado correspondiente a organismos públicos locales los convenios signados el 18 de diciembre de 2014. Es cuanto”.

Presidente de la Comisión: “Gracias, señorita Secretaria Técnica.

Consulto a los miembros de la Comisión si desean hacer uso de la palabra.

En primera ronda la señorita representante del Partido Verde Ecologista de México”.

Representante del PVEM: “Gracias, Presidente.

Para preguntar por qué, y agradecer todos los compromisos que han sido cumplidos y no sé si sea necesario seguir manteniéndolos o si se da borrón y cuenta nueva, dado que ya están cumplidos; es una propuesta”.

Presidente de la Comisión: “Bueno, a mí en las Comisiones que me ha tocado presidir, generalmente he llevado un histórico de los acuerdos porque se van viendo en perspectiva, pero tampoco tendría problema de que los vayamos descontando.

Me parece que da una idea mucho más clara traerlo así pero como ustedes decidan.

Bueno pues al no haber más...

Adelante, señor Consejero”.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: “Una cosa menor. Tanto en el informe como en la presentación que ahora nos hace la Secretaría Técnica, se refiere al plan de trabajo; en realidad es lo que aprobamos, un programa de trabajo. Entonces para que se haga en el informe la corrección correspondiente, gracias”.

Presidente de la Comisión: “Claro que sí, Consejero.

¿Tomó nota, señorita Secretaria Técnica?”.

Secretaria Técnica de la Comisión: “Sí”.

Presidente de la Comisión: “Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Bien, no siendo así, se da por recibido el informe y le solicito que continúe usted con el punto tres”.

Punto 3. Informe integral que presentan la Comisión de Vinculación y la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre los mecanismos de coordinación con los Organismos Públicos Locales que celebran elecciones locales durante el año 2015.

Presidente de la Comisión: “Gracias, por favor dé cuenta de él”.

Secretaria Técnica de la Comisión: “Con todo gusto.

El informe que se somete a su consideración contiene cuatro apartados, de acuerdo precisamente a las sugerencias hechas en la sesión anterior.

En el primer apartado se ha dado cuenta del seguimiento a los convenios, plan integral y calendarios de coordinación celebrados por el Instituto con los organismos públicos locales con elección en el año 2015.

En este informe también la secuencia es que se refiere a varios apartados que coinciden con los lineamientos y los convenios asignados por el Instituto y los OPLE's y los apartados son los siguientes: Casilla única, Programas en materia registral, Sistemas informáticos relacionados con el Proceso Electoral 2014-2015, Acceso a radio y televisión, Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, y en el caso

específico de los convenios con Baja California Sur, Colima, Chiapas y Michoacán, se agregó el apartado de voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

El informe da cuenta del periodo del 20 de enero hasta el 18 de febrero de este 2015.

En el segundo apartado es seguimiento a las solicitudes o consultas realizadas al Instituto Nacional Electoral por los organismos públicos locales, ahí se les da cuenta de la presentación de 32 asuntos en el periodo de referencia en el cual 11 ya han sido resueltos y 21 están en trámite, básicamente porque se presentaron en la última semana. Ya se remitieron a las áreas correspondientes, están en consultas y para su puntual seguimiento les daremos cuenta en la próxima sesión de cómo se atendió cada uno de ellos.

En términos generales les puedo comentar que la solicitudes remitidas por los organismos públicos locales están vinculadas a dudas o compromisos que se asumen o vinculados a los temas incluidos en los convenios de coordinación.

También se les informa que no hubo consulta de los 13 estados que no tienen elecciones locales en este último mes.

El tercer apartado refiere al seguimiento a las notificaciones de los acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto, realizadas a los organismos públicos locales. Ahí se les da cuenta puntual de a qué entidades se les notificó en razón del propio ordenamiento del Consejo General del Instituto y en este caso fueron seis acuerdos y una resolución. La resolución tiene que ver con la tomada por el Consejo General sobre las precampañas locales en el Estado de Guanajuato.

Finalmente, y a sugerencia de todos ustedes de esta mesa, se incluye el apartado de seguimiento a los anexos técnicos y financieros de los convenios generales de coordinación celebrados entre el INE y los OPLE's. También ahí se les da cuenta que hay convenios o solicitudes de convenios y anexos específicos, es decir, con las 17 entidades estamos ya casi por formalizar e incluso ya se remitieron cinco para su formalización, los anexos técnicos de Casilla Única y su respectivo anexo financiero y también está concluido el convenio específico con el OPLE de Morelos respecto del PREP. Adicionalmente, en su fase final para firmar los convenios específicos en materia del voto en el extranjero con Baja California Sur, Colima, Chiapas. Y en análisis, dos solicitudes de anexos específicos presentados por el Instituto Electoral del Distrito Federal relativos a conteo rápido y en materia de Lista Nominal de Electores. Es cuánto”.

Presidente de la Comisión: “Gracias señorita representante, secretaria.

Consulto si los miembros de la Comisión tienen a bien hacer uso de la palabra en este punto.

La señorita representante del Partido Verde”.

Representante del PVEM: “Sí, solo para preguntar sobre la temporalidad, porque parte de este documento fue presentado al Consejo General y existen algunas cosas que se adecuaron, por ejemplo en los cuadritos de las actividades del calendario en donde se presentan, algunos rojos más pronunciados de los que habían anteriormente.

Entonces, y preguntar también, me parece que es un documento muy bueno, parece que nos da cuenta de lo que se está ocurriendo y solamente para hacer dos sugerencias: la primera es preguntarles cada cuándo se va a ir presentando este tipo de informes; y la segunda para ver si se pudiera agregar una especie como de conclusiones generales porque hay como pequeñas conclusiones alrededor del cuerpo del documento, pero no al final del mismo. Gracias”.

Presidente de la Comisión: “¿Alguna otra intervención?”

Señor Consejero Arturo Sánchez Gutiérrez”.

Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez: “Gracias señor Presidente.

A ver, varios detalles, nada más para redondear porque lo que nos comenta la titular de la unidad creo que resuelve algunos problemas.

El informe como está sí nos dice algo que podría ser muy preocupante, que de 32 solicitudes solamente hemos resuelto 11. Creo que sí es importante establecer claramente lo que se comentó aquí, la mayoría que faltan son, los que apenas llegaron hace unos días y por lo tanto quedarán resueltas en otros pocos días y eso es lo que resulta claro. Sí ya estamos a 107 días de la jornada y si no, y si damos, y si generamos la percepción de que no estamos atendiendo lo que los OPLE´s están planteando, pues sí, no daríamos una buena impresión cuando no es el caso, sí se está atendiendo oportunamente.

La otra parte, el otro tipo de comentarios que tienen que ver algunos compromisos, si vamos a la página 7, por ejemplo, que tiene que ver con Casilla Única, distribuciones, supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales para la asistencia electoral y tenemos diez estados que no nos dan cuenta o no nos responden, entonces, quisiera más que nada, no creo que haya un problema, lo que quiero saber es, cuál es

el problema, porque por ejemplo el informe también nos dice en la misma página 7: el Programa de Resultados Preliminares, aquí se asume que hay una especie de informe mensual y lo que aquí se nos dice es que solamente dos de 17 han remitido los informes mensuales y esto, sí, pues sí es cierto; entonces, ¿qué procede?, ¿qué sigue? Entonces creo que el informe dicho así podría leerse como: vamos muy bien en muchos sentidos, o podrían encontrarse perlititas que los levantarán falsas alarmas, y eso es lo que yo creo que hay que redondear en el informe con las explicaciones que ameriten este tipo de datos, no sé, aquí hay una nota de pie de página de que hay un informe que se mandó a UNICOM, qué es lo que está ocurriendo en este caso del asunto.

En la página 11, por ejemplo, nada más lo menciono como en términos generales, avisos de aspirantes y candidatos independientes de la Elección Local, pareciera que pocos OPLE's, nos han dado estos avisos, porque son un conjunto de situaciones, en todo caso seis de 14, cinco de 14; no quisiera que se leyera esto como que la vinculación no está operando, sino que estamos en proceso o ya se les notificó, o a pesar de estos datos se están resolviéndose los asuntos, de otra manera creo que mi preocupación de que se lea como descoordinación, no sería lo más oportuno ahorita.

Y finalmente, no, esas eran mis preocupaciones, como ven, no que el informe esté mal, sino que no generemos datos que podrían interpretarse de que hay descoordinación, cuando justamente debiéramos estar avanzando en todo lo contrario.

Gracias”.

Presidente de la Comisión: “Gracias señor Consejero Arturo Sánchez Gutiérrez.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra, en relación a este punto?

Consejero Ciro Murayama Rendón”.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: “Gracias.

Yo, algunas peticiones.

Creo que, a ver, aquí todo mundo tiene sobre carga de trabajo y lo entiendo, pero sí sería deseable conocer los informes con un poco de antelación para poderlos leer, la última versión llegó anoche; entonces para poder tener una revisión con más calma.

La otra, no sé, bueno una cosa muy puntual, en el apartado E, de los compromisos de los OPLE's, hay una que se llama, Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, que yo creo que se presta a confusión, porque los OPLE's no fiscalizan, es el

financiamiento, son acuerdos relativos a financiamiento o a recursos, que son, financiamiento, límites de gastos, pero no es propiamente fiscalización. La fiscalización ya solo es del INE, y hay algunas cláusulas donde ellos nos pueden auxiliar, en fin, pero su compromiso no es ese, entonces, ésta parte se presta a confusión, yo solicito que se modifique para lo que se lleva al Consejo General.

Y, tengo la impresión de que si uno, lee los apartados, bueno éste ya cumplió aquí, pero no acabamos de tener a partir del informe un panorama de cómo va la entidad, o sea, sabemos cómo va una cláusula, cómo van todos en una cláusula, quizá para la próxima vez sería bueno, un resumen por entidad, qué va y qué no va, por si hay algún OPLE, por ejemplo, veo que hay y lo entiendo, problemas con Guerrero, trae desfasadas distintas actividades, póngase y véase qué tenemos que hacer con Guerrero que todo mundo entendemos de la particular situación, pero veamos ese caso, o sea, generemos un informe que permita a su vez, la toma de decisiones, el apoyo, entonces que pudiéramos más adelante agregar un resumen, una síntesis de cómo va el proceso en cada entidad. Gracias”.

Presidente de la Comisión: “Muy bien. Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “Muchas gracias Consejero Marco Antonio Baños Martínez.

Nada más un poco en la tónica de lo que se está señalando, y entendiendo la dinámica de la propia Unidad en esta Coordinación, que tiene sus niveles de complejidad ir sistematizando la información; me parece que ahorita el Consejero Ciro Murayama Rendón toca un punto que no sólo en sí mismo es relevante, sino como una cuestión más estructural de los informes, que me parece que derivado de que estamos hablando de una Comisión que se crea recién con esta Reforma, que estamos un poco en construcción de muchas cosas en esta Comisión.

Creo que valdría un poco tal vez darnos la oportunidad de hacer observaciones incluso a la forma en cómo se está presentando la información, obviamente no para atenderlo en relación a este, sino a los informes que se vayan presentando más adelante; no sé, esa es una petición que le quisiera hacer al Consejero Marco Antonio Baños Martínez, que pudiéramos tanto los integrantes de esta Comisión como los integrantes del Consejo General, tener la oportunidad de mandar observaciones puntuales por escrito, si hay alguna cuestión que pensamos que tal vez se podría presentar de una mejor manera, o darnos información de una manera más clara, que pudiera hacer más fluida esta situación para los informes posteriores.

Creo que eso incluso nos daría un espacio de revisarlo con un poquito más de detalle a partir de los momentos en los que puede circular una cuestión final, insisto, no convirtiéndolo en un hecho litigioso o de cuestionamiento, sino más bien como constructivamente; no sé si habría la posibilidad, si la Presidencia estuviera de acuerdo, de darnos esa oportunidad de abrirlo, y si hay desacuerdo pues ya se tendrá que tomar una definición de cómo se sube un informe, pero creo que eso podría abonar a la mejor construcción de los informes que se suben a esta Comisión”.

Presidente de la Comisión: “Bueno, quisiera reaccionar, me había yo apuntado aquí, nada más que como yo llevo la lista pues no lo voy diciendo.

Creo que la forma en que podríamos hacer o tener para poder atender este asunto es primero asumir que este informe es omnicomprensivo de las actividades que se desarrollan con los Órganos Electorales de los Estados, es una Unidad, como su nombre lo dice, de vinculación, que sirve como una correa de transmisión de ida y vuelta con los Órganos Locales, así que prácticamente todas las Comisiones y Áreas Ejecutivas de la Institución tienen algún punto de coincidencia con esta Unidad, y el informe debe reflejar justamente ese tipo de acciones que se van realizando en las diversas materias con los Órganos Locales.

Me parece muy pertinente tanto lo que ha solicitado el Consejero Ciro Murayama Rendón, de que al final busquemos una forma en la cual se coloque un apartado que haga una especie de evaluación o de corte, de cómo se va en cada una de las entidades con la organización de las elecciones, en la parte que nos vincula; y lo que ha dicho la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles también tiene sentido, porque creo que los Consejeros Electorales, particularmente por las Comisiones que presiden y por los temas que manejan, pues pueden opinar respecto de cómo se presenta esta información, y si la información está completa o necesita ser fortalecida con algunos elementos adicionales.

Yo no tendría problemas, nada más quisiera también mencionar una cuestión, efectivamente, ayer más o menos a las 6:00 de la tarde, es decir, más bien en la tarde, se circuló la segunda versión del documento, es decir, es una versión actualizada respecto de la que se circuló con la convocatoria; sí procuremos hacerlo un poco tarde para que no haya este tipo de circunstancias, porque aquí el detalle es que nos obligamos a presentarlo en las ordinarias de la Comisión, y como estas se convocan con una mayor antelación pues se desfazan los informes, ese es el detalle.

Creo que aquí la Directora hizo lo correcto, de cuidar, de mandarles una versión actualizada, porque como nos ocurrió el día de hoy con el tema de PIPEF, hubo actividades que ya se habían cumplido y que es necesario sumarlas, a eso respondió la

segunda versión, pero cuando le mando la primera versión yo sí quisiera que usted propicie un esquema de consulta inmediata con los Consejeros para que ellos puedan emitir sus puntos de vista y luego vemos usted y yo cómo atendemos la petición del Consejero Ciro Murayama Rendón para poder darle un apartado que sea una especie de valoración o de síntesis de cómo van los avances en el proceso, eso también puede servir para atender lo que decía la señorita representante del Partido Verde Ecologista, en el sentido de buscar un esquema conclusivo, aunque esto no es una tesis doctoral, o sea no es un libro ni es un ensayo, es un informe de seguimientos sobre actividades; entonces eso de meterle conclusiones pues más bien es como meterle información agregada, a la mejor es eso pero conclusivo lo veo complejo porque un informe de seguimiento nunca es conclusivo, va dando cuenta de cómo van las cosas, eso es así, salvo que ya se haya terminado alguna actividad, ahí sí ya se da cuenta de que se ha concluido pero vamos, es un asunto de matiz y habrá que buscar una forma de redactarlo.

Entonces si estuviéramos de acuerdo con eso pues procederíamos de esa manera, particularmente en la necesidad de lo que planteaba la consejera Pamela San Martín Ríos y Valles de que podamos fortalecer o definir con mayor precisión cómo debe presentarse la información de ciertos temas a la mesa del Consejo General; primero a la Comisión y luego al Consejo General.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

La consejera Adriana Margarita Favela Herrera”.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: “Gracias, Presidente.

En primer lugar agradezco el informe, me parece que es muy completo, obviamente se pueden aclarar algunos temas que creo que eso no tiene así como que mucho problema pero claro que se tiene que ir atendiendo, como dice el Consejero Ciro Murayama Rendón y bueno, la fiscalización ya le corresponde al INE, entonces hay que ir fraseando estas circunstancias de manera diferente, pero creo que es un informe muy complejo y que realmente se agradece el esfuerzo.

Sí, exactamente ayer a las 18 horas aproximadamente mandaron una nueva versión pero realmente los cambios fueron mínimos, fueron información que se agregó por los avances que existieron en los últimos días, entonces tal vez sería muy bueno que cuando me manden el archivo correspondiente, ya sea que lo subrayen o lo marquen con un color distinto o hagan un pequeño resumen al momento de mandar el nuevo archivo para que nos enfoquemos solamente en aquello que se está agregando.

Ahora, aquí en la página seis sí hay un concentrado de los compromisos con los organismos públicos locales electorales, donde precisamente yo entiendo que se refleja todo lo que está en los diferentes apartados. Entonces pues yo creo que es sería un muy buen insumo para hacer lo que solicite el Consejero Ciro Murayama Rendón, porque finalmente aquí si tú vas viendo cada uno de los apartados bueno puedes ir tomando consciencia de cómo va avanzando cada una de las entidades federativas; a la mejor se necesita un poquito de más precisión pero creo que aquí esto te puede salir muy bien porque este precisamente es un concentrado de todos los apartados o todas las actividades que se están relacionando.

También veo que vamos generalmente bien, unos con más avances que otros, que también ahí tenemos que atender a las explicaciones que se dan en el propio informe, inclusive como se dice en el registro de aspirantes a precandidatos o candidatos independientes o cosas así, hay entidades de la República Mexicana que todavía no llegan a esa fase, obviamente pues no han dado la información necesaria porque no se ha hecho, o sea, no ha llegado el periodo que la propia legislación local prevé para hacer esa clase de actividades.

Entonces yo lo que entiendo es que no por el hecho de que no se haya realizado algún tipo de informe por el propio órgano público local electoral, eso no quiere decir que estén incumpliendo, sino que simplemente no se han dado los momentos y talvez lo que sí sería muy bueno es que en esta reseña que solicita el Consejero Ciro Murayama Rendón, entonces sí poner como los focos rojos de decir: a ver, aquí sí no se trata de una cuestión de desfase con los calendarios electorales locales, ya se trata de un incumplimiento ya del órgano, porque ya tenía que haber hecho la actividad y no, no lo ha informado o lo que sea, ¿no? entonces, pero de verdad, pues es un informe muy completo y obviamente, como todo lo que hacemos, bueno, es perfectible. Gracias”.

Presidente de la Comisión: “Gracias Consejera.

Consejero Arturo Sánchez Gutiérrez”.

Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez: “Sí, gracias.

Solamente para abundar justamente lo que decía la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera. Fíjense, por ejemplo, y haciendo referencia al cuadro de la página 6, fíjense la impresión que podría dar en el Apartado D que es el de Acceso a Radio y Televisión, hay una columna que ya está cumplida por todos; sin embargo, la otra nos llena de siete blancos, y solo porque les falta un oficio, ¿sí? Entonces es a lo que me refería, se está explicando, se está cumpliendo más de lo que podríamos ver, desde luego son muchos blancos. Ahora, el segundo comentario en esta parte y creo que

Consejero Ciro Murayama Rendón tiene razón, fíjense la impresión que podría dar si el Apartado E es fiscalización y es aquí en donde se concentran los más blancos, damos una imagen de que algo no está funcionando al respecto y no es el caso, son temas que tienen que ver con dinero sí, pero no con la fiscalización propiamente dicha.

Se me ocurrió ahorita pensando en voz alta, que este mismo cuadro acostado, con más espacios para poder determinar cada una de estas actividades, nos podría dar un poco de luz, y sobre todo con estas notas que nos permitan decir cómo es que, bueno, el Apartado D-12 bueno, pues no tiene la misma relevancia que el Apartado D-A, ¿me explico? Y es en donde creo que podríamos quizá sí, a manera de un resumen decir: esto es los datos fríos, pero a ver, y la explicación podría traducir esto mismo en informes claros, ¿no? Sería todo señor Presidente, muchas gracias”.

Presidente de la Comisión: “Muchas gracias señor Consejero.

¿Alguna otra intervención?

Bien, no habiendo más intervenciones con los planteamientos que han sido expuestos para fortalecer el documento por la representación del Verde y por la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera, el Consejero Arturo Sánchez Gutiérrez, la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles y el Consejero Ciro Murayama Rendón podemos dar por recibido el informe y una vez que se apliquen los cambios, que espero sea muy rápido, por favor túnelo al Secretario, digo, para que se agende en la siguiente sesión del Consejo General porque debemos subirlo mensualmente a consideración de Consejo General.

Muy bien, continúe con el siguiente punto señorita Secretaria Técnica”.

Punto 4. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Presidente de la Comisión: “Antes de abrir la ronda de intervenciones por favor haga un planteamiento sobre los contenidos de los documentos y después procederíamos a la deliberación respectiva”.

Secretaria Técnica de la Comisión: “Con todo gusto.

El documento que se somete a su consideración constituye uno de los insumos para hacer efectivas dos de las atribuciones conferidas al INE en la pasada Reforma Política

Electoral y me refiero a las facultades para designar a Consejeros Electorales de los Órganos Superiores de Dirección de los OPLE's, así como la remoción de estos mismos Consejeros cuando incurran en algunas de las causas graves establecidas en la ley. El reglamento se integra por 56 artículos y se estructura en dos libros: el Libro Primero está destinado a la regulación de las disposiciones generales; y el Libro Segundo consta de dos títulos; se establece por un lado las disposiciones inherentes al procedimiento de selección y designación y por el otro, al Procedimiento de Remoción.

Respecto al Procedimiento de Selección y Designación es importante decir que se constituyó a partir de la experiencia que se tuvieron en los dos procesos llevados a cabo por este Instituto y de los propios lineamientos que aprobó el Consejo General en este sentido, el procedimiento conserva las etapas esenciales que fueron consideradas en los procesos anteriores, a saber la convocatoria pública, el registro de aspirantes, la verificación de los requisitos legales; el examen de conocimientos; ensayo presencial; y aquí se integra en una sola etapa la valoración curricular y la entrevista.

Entre los aspectos más relevantes que pudiera destacar del Proceso de Selección, se destacan los siguientes: mayor certeza en cuanto a las reglas aplicables al procedimiento, una previsión de las y los Consejeros, para no dejar, en caso de vacante, que no quede acéfalo el cargo de Consejero Presidente, mediante la figura de la designación provisional; Reglas con Vigencia Indefinidas, es decir, no se trata de la emisión de nuevas reglas en cada convocatorias, también se trata aquí de reglas claras sobre la participación de las Áreas ejecutivas del Instituto en este procedimiento; también la incorporación de mayores disposiciones para asegurar la máxima publicidad en este proceso; claridad respecto a los procedimientos o instrumentos de evaluación, y también se formaliza el derecho de los aspirantes, para solicitar la revisión de sus resultados del examen y del dictamen del ensayo presencial.

Por lo que se refiere al procedimiento de remoción, se establece un procedimiento exhaustivo, que tiende a salvaguardar las garantías del debido proceso y los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos de esta autoridad, acorde con nuestro nuevo sistema de Derechos Fundamentales.

Entre los aspectos más relevantes del proceso se encuentran los siguientes: existe mayor certeza en cuanto a las reglas aplicables al procedimiento, se incorporan mayores reglas sobre el debido proceso, una definición clara de la participación de las distintas áreas en el procedimiento, y se establecen plazos y términos muy precisos para el desahogo del procedimiento de remoción.

Por último, me permito destacar la participación que tuvieron las oficinas de las y los Consejeros de esta Comisión, y de los integrantes en general del Consejo General, para la construcción de este documento; y dicho lo anterior, queda a su consideración”.

Presidente de la Comisión: “Gracias señorita representante, secretaria.

Quisiera agregar algunos detalles de la presentación que ha hecho la Secretaria Técnica.

Primero para recordar que hemos venido trabajando con este documento desde el pasado mes de noviembre, aproximadamente. En diciembre acordamos que se abriría un plazo adicional, para que pudiéramos todos, incluidos los partidos y los Consejeros del Poder Legislativo, opinar con relación a los contenidos de este documento, por consecuencia, madurarlo para subirlo a sesión de Consejo General; digamos que el procesamiento que se ha venido siguiendo hasta el momento, ha permitido incluir observaciones tanto de partidos como de todos los Consejeros Electorales, creo que el documento, con algunas todavía pendientes discusiones, detalles ya, sí importante pero finalmente algunos detalles ya menores, ya estaría prácticamente en condición de ser sometido a la consideración del Consejo General.

Les quiero informar, sin embargo, que los Consejeros Electorales, hemos tomado la decisión de que en tanto, déjenme usar una expresión coloquial, se restablezcan las condiciones de integración normales del Consejo General, no subiremos temas que sean de esta relevancia a la mesa del Consejo General; hoy lo aprobaremos en la Comisión de Vinculación con los ajustes que procedan, pero me parece que en todas las comisiones, valdría la pena tener cierta prudencia para que todos los partidos estén en condiciones de opinar, con relación a estos temas.

La única salvedad que tendremos a ellos, será que se respeten plazos fatales y que si existen algunos acatamientos de sentencias del Tribunal, de la misma manera puedan ser sometidas a la consideración del Consejo General, por lo demás, todavía tendríamos un cierto margen de tiempo para poder presentar este documento a la consideración del Consejo General.

Ese asunto, digamos será, más o menos la lógica de funcionamiento en las diversas comisiones, y yo quisiera consultar a los Consejeros Electorales, y a los representantes de partidos que están presentes, si tienen alguna observación adicional, hay de parte de la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles algunas, todavía propuestas de ajustes que le rogaría a la propia Consejera que tenga la gentileza de plantearlas para que sean escuchadas por los integrantes de la Comisión.

Adelante Consejera”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “Muchísimas gracias Consejero Marco Antonio Baños Martínez.

Antes que nada, solamente para reiterar que, me parece que es una decisión correcta el hecho de no subir el asunto al Consejo General, en este momento, me parece que tenemos que analizar las condiciones cómo se encuentran en este momento, y me parece que es una decisión adecuada porque principalmente, si bien las Comisiones son un espacio privilegiado de deliberación, también el Consejo General lo es. Entonces me parece que ahí eso permitirá que se pueda en su caso hacer una discusión sobre los temas que pudieran generar preocupación.

Hay, efectivamente como entrando al fondo del documento, hay un par de observaciones que le había remitido, que me parecen más de forma, que no creo que se tengan que señalar; pero sí hay un par de observaciones que sí creo que debemos analizar.

Cuando se habla en el artículo sexto, párrafo primero, fracción I, de las atribuciones del Consejo General dentro del procedimiento de selección y designación de los Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales, se señala en el inciso f) la posibilidad de aprobar de manera excepcional un procedimiento en el supuesto de que se origine en forma simultánea más de tres vacantes de Consejeras o Consejeros Electorales de un Organismo Público, este supuesto podrá incluir el cargo de Consejera o Consejero Presidente.

Esto abre la posibilidad de un procedimiento excepcional, en una condición, sin duda, que no es la normalidad, sería cuando hay tres vacantes; lo que me preocupa un poco de esta propuesta que está en el Reglamento, es que la ley expresamente nos señala cuál es el procedimiento que tenemos que seguir ante vacantes, y el procedimiento es el procedimiento ordinario, sea una vacante, sean dos vacantes, sean tres vacantes.

Me parece que no podemos trastocar el procedimiento que viene establecido en la ley; entiendo y lo digo con el mayor de los respetos, porque sí reconozco la razón por la que se busca una salida en una cuestión pragmática en muchas medidas, pero me parece que no podemos trastocar un procedimiento que viene expresamente previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Ese sería un primer planteamiento.

Un segundo planteamiento que me parece que no tiene demasiada, que no creo que generaría un problema, solamente para señalarlo, porque no es una cuestión de forma

propiamente; en el artículo 22 se señala que la Comisión de Vinculación aprobará los criterios a evaluar en la etapa de valoración curricular, etcétera, y la ponderación que corresponda a cada uno de ellos así como la cédula que se empleará.

Me parece que esta es una facultad que debe corresponder al Consejo General y de hecho lo que se ha ido aprobando es por parte del Consejo General en los ejercicios anteriores que hemos tenido, entonces me parece que lo correcto sería seguir la ruta del Consejo General, ese sería el segundo planteamiento.

Y hay un tercer planteamiento que no sé si más bien sea una cuestión de precisión, que no había enviado como observación, pero al estarle dando una revisión adicional lo advertí. En el artículo 23, en el párrafo segundo, cuando se habla de la participación de los representantes de los partidos políticos y Consejeros del Poder Legislativo en este procedimiento, al hablar de la revisión de la... no, perdón, ahorita hasta este momento dejaría esto aquí”.

Presidente de la Comisión: “Gracias Consejera. Está a consideración de ustedes, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?”

El consejero **Ciro Murayama Rendón**”.

Consejero Electoral **Ciro Murayama Rendón:** “Gracias Consejero Presidente.

En primer lugar suscribir la idea de que si bien podemos aprobar hoy este anteproyecto, no lo llevemos como proyecto al Consejo General hasta que tengamos la presencia de los 10 partidos políticos nacionales; creo que los mismo procedería para el siguiente asunto, el del punto 5 de la orden del día y por ejemplo ayer tuvimos una sesión de Comité de Radio en unas condiciones similares a estas, aprobamos el Reglamento, lo prudente será tampoco llevar ese Reglamento a Consejo General para tener pues un criterio homogéneo entre Comisiones, Comités.

Ya yendo al fondo, a ver, sobre el inciso f) del artículo seis, pues el problema es que si tenemos tres vacantes, no uno como dice la ley: en caso de que ocurra una vacante de Consejero Electoral, el Consejo General hará la designación correspondiente, de acuerdo a lo establecido. Qué pasa si hay un Proceso Electoral y renuncian cuatro y nos tenemos que ir a los plazos, ponemos en riesgo el Proceso Electoral del estado porque carecen de legalidad todas las decisiones, por eso es cuando sean más de tres, ojalá nunca ocurra, digo, esta es de las cláusulas que uno quisiera no usar nunca, pues como la de la ausencia del presidente, de que se muera, verdad. Y mucho tiempo no estuvo en la Constitución de manera irresponsable.

Son de esas cláusulas nada más para protegerse ante qué hacemos si un día hay una ausencia de cuatro, renuncian, hay una destitución en pleno Proceso Electoral, ¿nos vamos a los plazos que nos llevan más de un mes? Pues tronamos ese Proceso Electoral; es esa la razón.

Ahora, yo tengo algunas observaciones de forma al documento; miren en el considerando 13 se cita al artículo 99 de la LGIPE que dice que los organismos públicos locales contarán con un órgano de dirección superior, y en otras partes se habla del máximo órgano de dirección, está bien que coloquialmente les llamemos de una forma y otra pero en el Reglamento tenemos que usar el término de ley; entonces sustituir eso coloquial de máximo órgano de dirección por cómo le llama la ley que es Órgano de Dirección Superior.

Luego, en el considerando 25 se dice que el INE tiene que velar por los, dice:

“Cumpla con las actividades que constitucional y legalmente le han sido atribuidas, así como velar por la certeza, autenticidad y efectividad...”.

Yo esto de la autenticidad y la efectividad no lo había escuchado, no sé en qué se traduzca, entonces yo sugiero que quitemos eso y dejemos: Así como velar por el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral, en los procedimientos de selección; es el considerando 25.

Después en el considerando 27 se dice que:

“Por otro lado se establecen las causas graves por las cuales son sujetos al procedimiento y remoción...”

No, en realidad esas causas graves están en la ley, no las estamos estableciendo aquí, de tal manera que refiramos que por otro lado se regula el procedimiento de remoción, porque eso sí es lo que estamos haciendo, no estableciendo las causas graves, que esas ya las puso el Legislador.

Por otra parte, en la discusión que tuvimos los Consejeros, decidimos que no era necesario poner a las distintas Direcciones, Unidades que dependen de la Secretaría Ejecutiva pero en el caso de la remoción, la ley sí establece expresamente el papel que debe de desarrollar la Unidad de lo Contencioso, entonces solo para ese caso creo, por eso, que tenemos que recuperar esta unidad y ponerla en lo que, en el artículo 5, cuando se refiere a las autoridades, organismos, órganos y estructura centrales concentradas, pues como tiene una función asignada por la ley, de lo contencioso, mencionémosla, ¿no?

No la excluyamos, no solo dejemos a la Secretaría Ejecutiva, porque en ese caso sí es expreso quien lo debe hacer, no es necesario para el otro reglamento que luego veremos que es el de las atribuciones especiales porque no tiene que ser la medida de lo contencioso por ejemplo, por donde se procese una solicitud de atracción o de asunción parcial o total, eso quizás puede ser con el Jurídico, una visión más amplia, en fin, ahí la ley no dice quién, dice que es la Secretaría Ejecutiva, entonces solo pido que lo incorporemos en este caso, muchas gracias”.

Presidente de la Comisión: “Me acepta una pregunta señor Consejero”.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: “Claro”.

Presidente de la Comisión: “A ver, me parece que las diversas propuestas de matiz que ha tenido, todas son atendibles, hay una de fondo que está digamos, en contraposición con una postura de la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles. Entonces mi pregunta sería primero para usted y después si me lo permite la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles, si logramos que la redacción establezca una situación extraordinaria de indebida integración de los OPLE´s sin que pongamos un número de Consejeros faltantes y que pudiéramos encontrar una redacción que deje a salvo el supuesto y que no se aparte digamos de manera tajante, del supuesto legal de que cualquier vacante debe ser cubierta por la vía de una convocatoria, porque aquí podemos, o sea, ¿yo en qué acompañó la propuesta del Consejero Ciro Murayama Rendón? La acompañó en el sentido de que si estamos en un Proceso Electoral, por ejemplo y no tenemos una integración total, por alguna circunstancia de la que sea, de un Consejo General de un OPLE, pues sí podemos meternos en un problema de funcionamiento. Ya habrá que ver lo que pasó con el propio IFE en su momento, entonces me parece que podríamos encontrar una fórmula de redacción que nos permita dejar a salvo esa situación extraordinaria de indebida integración en el número de los miembros del Consejo General de un OPLE”.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: “Pues yo estaría de acuerdo en que se busque la relación más afortunada, porque incluso teníamos que aprobar de manera excepcional un procedimiento en el supuesto de que se originen de forma simultánea más de tres; sí, me preocupaba que fueran tres porque de hecho, hay tres vacantes cuando concluye el encargo de los tres años, por eso es que más de tres es que esto no es el término normal, es decir, yo creo que tal como está no abriría un riesgo a una mala interpretación, en más de tres, es decir, cuatro, por lo menos y dado que son siete, en fin. Si hay una redacción que genere más consenso, yo no tengo ningún reparo, creo que así como está tampoco se presta a confusión de que es una cosa muy excepcional, ¿no? porque es más de tres, pero, adelante”.

Presidente de la Comisión: “Bien, ¿alguien más?”

Consejera Adriana Margarita Favela Herrera”.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: “Gracias, bueno, en relación con lo que ahorita se comenta respecto a este artículo 6, párrafo uno, fracción I, inciso f), yo creo que podríamos llegar a una mejor redacción, retomando lo que ya explicó el Consejero Ciro Murayama Rendón, yo diría que podría quedar: aprobar de manera excepcional, un procedimiento en el supuesto de que durante el desarrollo de un Proceso Electoral Local se originen en forma simultánea más de tres vacantes de Consejeras o Consejeros Electores de un organismo público, para que entonces explique cuál es ese tema excepcional.

Entonces creo que agregando que es en el supuesto que durante el desarrollo el Organismo Electoral Local determine cuáles son las vacantes, eso implica ese procedimiento justamente por las consideraciones que ha señalado el Consejero Ciro Murayama Rendón, obviamente sería una cuestión excepcional, y acordémonos que las leyes siempre están previendo situaciones ordinarias y por eso a veces es importante prevenir cuestiones que son excepcionales.

Yo también ya les hice llegar varias cuestiones que tienen que ver con algunas precisiones de artículos que se citan, y quisiera hacer rápidamente algunas mejoras de una redacción, por ejemplo en el artículo 40, en la fracción VII, estamos hablando de la improcedencia y que será causa de desechamiento cuando la o el denunciante o quejoso una vez prevenido no ofrezca elementos de prueba o cuando no exista algún indicio respecto de los actos hechos u omisiones denunciados. Yo solamente propongo una redacción que diría: cuando desahogada la prevención; porque primeramente, cuando se aportan pruebas, aquí mismo estamos previendo que se haga una prevención al quejoso para que las aporte.

Entonces si a pesar de que se le hizo la prevención no las aporta entonces se podría entonces aplicar esta misma circunstancia. Entonces sería: cuando desahogada la prevención el quejoso denunciante no ofrezca elementos de prueba, o de los aportados nos desprenda indicio de los actos hechos u omisiones denunciadas, así como la probable responsabilidad del denunciado; sería nada más una cuestión de precisión.

Y siguiendo mi formación procesal, también tendría una adición, una cuestión de aclaración para el artículo 52, párrafo 1; estamos previendo dos audiencias, que me parece que es perfecto porque se está cumpliendo con lo que dice la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, inclusive ellos nada más tienen una

audiencia, una audiencia inicial donde precisamente el quejoso da contestación a la demanda que se le imputa, a los hechos que se le imputan, que esto lo tenemos nosotros ahora en el artículo 50, eso está perfecto.

Y tendríamos otra audiencia en el artículo 52, que sería en este caso la segunda audiencia y dice el artículo: celebrada la audiencia y el desahogo de pruebas; es ahí donde quiero la precisión, yo creo que la audiencia que se tenga que celebrar tendría que ser solamente de desahogo de pruebas. ¿Por qué? Porque procesalmente y en la experiencia es más fácil, en la primer audiencia se va a presentar la persona que sea denunciada y alegará lo que a su derecho corresponda, y estará respondiendo la denuncia que se presentó en su contra.

Luego se abre una fase para el ofrecimiento de pruebas, y yo creo que en esta fase, y una vez ofrecidas en el periodo correspondiente se tendría que emitir un acuerdo de cuáles son las pruebas que sí van a ser admitidas y cuáles no.

Pero hay muchas pruebas que se tienen que preparar, sin son documentales, públicas o privadas no tiene casi ningún problema, salvo que te pidan que les requieras un documento a alguna autoridad, pero las testimoniales, confesionales o inclusive en la pericial, que se está aquí previendo como prueba, esas necesariamente se tienen que preparar, y la preparación implica desde citar a los testigos, presentar un interrogatorio, otras circunstancias que son de índole procesal.

Entonces lo más conveniente es que la segunda audiencia que se lleve a cabo sea una audiencia ya solamente para el desahogo de pruebas, obviamente las pruebas que ya fueron emitidas y que ya se prepararon; porque si no procesalmente nos vamos a meter en un problema y va a haber ocasiones en que esa segunda audiencia de admisión y desahogo se va a tener que estar interrumpiendo para preparar las pruebas. Entonces es una cuestión meramente de carácter procesal pero que en la práctica puede ocasionar algunos problemas.

Y bueno, ya les hice llegar algunas observaciones que ya las tiene la Secretaria Técnica. Gracias”.

Presidente de la Comisión: “Gracias, señorita Consejera.

La Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles desea formularle una pregunta, ¿aceptaría usted?”.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: “Sí”.

Presidente de la Comisión: “Adelante, por favor, Consejera”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “Muchas gracias, Consejera Adriana Margarita Favela Herrera.

Estando entendiendo la propuesta de una reacción que puede ser más afortunada en el artículo 40, estaría usted de acuerdo conmigo que fuera: cuando desahogara la prevención, no se ofrezcan elementos; que se pusiera: cuando desahogara la prevención o transcurrido el plazo para desahogarlas sin que lo hayan hecho, sea alguna cuestión de poner. Porque lo que me preocupa es en esa redacción dejar abierta la parte y si no contestan entonces no se puede”.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: “Claro.

O transcurrido el plazo para su desahogo”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “Alguna frase, digo, no me hace contemplar los dos supuestos. Y en relación con la parte del artículo 52, estoy de acuerdo en... no me genera ninguna bronca procesar el hecho de que se admitan las pruebas, antes puede ser más fácil, pero acompañada de la propuesta que usted hace, ¿no tendríamos que incluir algún apartadito ahí intermedio para referir en qué momento se admitirán las pruebas, o sea, el establecer la obligación de cuándo se debe de emitir el auto de admisión de pruebas?

Nada más creo que se puede dejar como una idea y plantear ya una redacción posteriormente, pero solo para reenviarlo, si estaría de acuerdo”.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: “Sí, claro, sí.

O sea, lo que usted dice del artículo 40, la fracción VII sí; se puede hacer esa situación y en el artículo 52 sí tendríamos que hacer algún tipo de...

Es que mira, precisamente aquí en el artículo 51, y esa es la cuestión, dice:

“Al término de la audiencia de la primera audiencia se ampliará el periodo de ofrecimiento de pruebas...”

Que son 10 días hábiles, luego dice la fracción II, bueno la III:

“Concluida la etapa de ofrecimiento de pruebas el Secretario Ejecutivo por sí o a través del funcionario que designe, procederá a la admisión y desahogo correspondiente...”

Bueno, aquí entendemos que dice procederá a la admisión de las pruebas que sean procedentes y el desahogo se tendrá que hacer en la audiencia que se cite al respecto, o sea, tendríamos también que modificar ahí el artículo 51 y ya en el artículo 52 también se le hace unas pequeñas modificaciones que yo, si quieren, ahorita se las organizo. Gracias”.

Presidente de la Comisión: “Muy bien.

¿Alguna otra intervención?

Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “Perdón, es que en la primera intervención no había localizado un artículo que no encontraba.

A ver, sobre el buscar una reacción intermedia, creo que el planteamiento como lo formuló la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera puede acercar las posiciones, yo tengo mis dudas de si tenemos que deponer las excepciones, los casos de excepcionalidad en el Reglamento pero no haré litis y si genera un poco más de tranquilidad para atender ese supuesto en particular, no haré litis sobre el particular.

Ya vi los artículos, a ver, digo que no sé si es una cuestión de precisión. Cuando se habla en el artículo 12 y en artículo 1; en el 12 en particular en los incisos d) y el e) del párrafo primero y en el artículo 15 de la revisión de expedientes, me parece que sería importante señalar que es los integrantes o a quien designen, porque me parece que es complejo que los propios integrantes del Consejo fueran los que revisaran. Creo que es una cuestión de precisión de forma derivados de esta Comisión.

Digo, por una cuestión de transparencia, no sé si..., digo, sería lo que propondría. El D”.

Presidente de la Comisión: “¿Puedo hacerle una pregunta Consejera?”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “Claro”.

Presidente de la Comisión: “Lo que pasa es que cuando desahogamos el procedimiento anterior, justo tuvimos ahí la complicación de que hubo peticiones de revisión de expedientes, pero el problema es que habíamos tomado una decisión para que sean los propios representantes ante el Consejo o los suplentes, propietarios suplentes, para que pudieran ellos ser quienes revisaran. Lo desahogamos más o menos a la altura de la organización de la elección del PRD, le toca vacaciones, más o

menos por ahí de esos días. Entonces me da la impresión de que valdría la pena mantener a salvo esa redacción salvo la mejor opinión del resto de los integrantes de la Comisión”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “No recuerdo esa parte, digo, no lo había analizado desde ese punto de vista”.

Presidente de la Comisión: “Tiene que ver con una cuestión práctica, ¿no?”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “Con una cuestión práctica y de dar un acceso efectivo a todos los integrantes, digo, creo que es poco, me da la impresión de que es complejo el que se pueda acudir directamente, pero me parece, se puede, podemos tomar un espacio para analizar; creo que es por un tema, insisto de la mayor publicidad posible respecto del procedimiento y no abrir ningún espacio de, digamos, de generar obstáculos, me daría la impresión que limitada en el acceso a la información, pero si había, si hay alguna cuestión por la que se considera que eso no es prudente, bueno, pues lo podemos discutir después, pero sí creo que eso finalmente puede convertirse a un obstáculo para acceder a información que creo que sí es relevante para efectos de un proceso de esta naturaleza”.

Presidente de la Comisión: “Muy bien.

El señor Consejero Arturo Sánchez Gutiérrez”.

Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez: “Es mi intervención, ¿verdad?”.

Presidente de la Comisión: “Sí, sí”.

Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez: “Sobre este último punto que creo que ha sido muy genérica la forma de referirnos a esto. Yo sobre entendería siempre que nuestras oficinas tendrán acceso como integrantes del Consejo General, igual que las oficinas de los representantes de los partidos y de los.

Entonces creo que la frase consultados por los integrantes del Consejo General, ese mismo nos involucra a todos, eso mismo pensaría yo. No veo la restricción ahí, pero bueno, lo podemos.

Yo quería referirme al inciso c), a ver, aprobar de manera excepcional, creo que la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera hace un primer agregado que es importante durante un proceso electoral en curso, un procedimiento en el supuesto de.

Aquí lo que me está faltando es que el procedimiento es la expedites con la que se tiene que resolver, sí, algo así que nos indique hay una emergencia y que se requiere de resolver”.

Presidente de la Comisión: “De manera expedita, para que se resuelva de manera expedita”.

Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez: “Exacto, alguna cosa así, agregando, ya no quise ensayar una redacción, porque la redacción que propone la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera ya abona, pero sí es mostrar la excepcionalidad por un lado y por otro lado la urgencia de resolver, entonces ya con eso yo me sumaría a la propuesta que se ha hecho. Nada más gracias Consejero”.

Presidente de la Comisión: “Gracias señor Consejero, bueno, entonces pareciera que ya estamos más o menos de acuerdo con los contenidos.

Consejero **Ciro Murayama Rendón**”.

Consejero Electoral **Ciro Murayama Rendón:** “Nada más sobre el asunto de quien consulta los expedientes.

A ver, sí tuvimos una decisión, no le diría restrictiva, sino no expansiva este verano porque pues cerraba al Instituto prácticamente se quedaron las áreas que estaban a cargo del PRD y esto, y los representantes, los integrantes del Consejo General pidieron enviar, ver los expedientes, no teníamos un mecanismo de control asegurado, llegaron cientos de expedientes y si se perdía un papel era suficiente para descalificar un aspirante, porque no había entregado la documentación completa, o sea, sí era delicado que no tuviéramos el suficiente control, y por eso dijimos, bueno pues que vengan los miembros del Consejo y vean claramente que hay que, que no lo delegaran por lo delicado del asunto.

La verdad es que ahora, lo que está proponiendo es que se entregue una copia en medio magnético de los expedientes a todos, eso dice el inciso d); y que ir a consultarlos físicamente sea para los integrantes del Consejo, me parece bien, es decir, que lo que son las actas de nacimiento de la gente y demás, no esté llegando cualquiera a manejar eso, pero la copia, la tendrán; no habrá nada en el expediente pero el manejo físico de la prueba de que ellos entregaron, ahí está y nada más señalaría, la consulta de esto implica estar accediendo a datos personales, es decir dónde vives y demás, que no pueden ser revelados, nosotros como autoridad y los demás integrantes del consejo, no pueden estar revelando esos datos personales de acuerdo a la Ley de Protección, no hace falta citar la Ley de Protección de Datos

porque es una obligación de todos nosotros, pero sí diría, si vamos a escanear el expediente y se le va a pasar a todos, para qué, cualquiera va y agarra las actas de nacimiento y el comprobante de domicilio; y una copia certificada del título de la credencial de elector, entonces yo creo que así como está; está bien. Y me sumo a la idea de que sea expedito el otro, ese es el espíritu ¿no?

Gracias”.

Presidente de la Comisión: “Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “Muchas gracias.

Me parece que, creo que en esta parte es un tema finalmente de transparencia también, se va a dar la información en disco, probablemente no vayan a ver mucho el expediente físico, pero alguien puede tener una inquietud en relación con el expediente físico, y me parece que no debemos establecer una traba con nosotros mismos.

Difícilmente en una agenda de uno de nosotros, vamos a poder estar revisando un expediente o revisando otro, generalmente; no, no lo que estoy hablando es el general, estoy consciente de eso. Me parece que no se debe de limitar, existe la posibilidad sí, y en muchas ocasiones se hará así, sobre el tema de que hay datos personales, pues se les va a dar en medio magnético; en eso es, creo que lo que vale la pena, ahí sí con independencia de otra cosa es señalar una inclusión con respecto a la reserva que se va a mantener sobre la información que se encuentra en esos expedientes, todos lo que consulten tendrán la obligación de mantener reservas sobre esa información, pudiéndolo utilizar solamente para los fines para lo que está ahí, pero en una cuestión, sí me parece que, puedo entender que estaba cerrado el Instituto; estábamos en etapa vacacional; era el primer proceso; no teníamos Unidad de Vinculación integrada como tal, teníamos un encargado del despacho atendiendo, o sea, creo que las condiciones en las que atendimos el primer proceso y las condiciones en las que estaremos los subsecuentes, creo que sí son condiciones distintas, y me parece que por una cuestión de transparencia y atencional, pues al principio de máxima publicidad, que ahora es un Principio Rector, me parece que sí valdría la pena, si la información se va a entregar en disco, el darle la oportunidad de que se viera en físico también”.

Presidente de la Comisión: “¿Puedo hacerle una pregunta Consejera?”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “Claro”.

Presidente de la Comisión: “Perdón, primero usted Consejera Adriana Margarita Favela Herrera”.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: “Usted estaría más conforme si pudiera, no sé, dar cuenta de lo que dice el inciso e), que creo que se complementa con lo del d) y lo del f), dice:

“La o el Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación, resguardará los expedientes, los cuales podrán ser consultados por los integrantes del Consejo General”.

Entonces creo que con independencia de que se nos dé una copia del expediente en medio electrónico, eso no restringe el derecho que existe de cualquier integrante del Consejo General, incluyendo partidos políticos y representantes del Poder Legislativo, de acceder al expediente físicamente; y lo que usted dice ya de la cuestión de transparencia y el acceso de datos, también ya está previsto en el inciso f), ya nos están ahí diciendo que esa información va a poder ser utilizada para los fines para los cuales está conferida y creo que con eso se cumplen”.

Presidente de la Comisión: “Adelante Consejera, por favor”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “En la segunda parte, no tengo ningún problema con el inciso f), creo que sí puede cumplirse, se puede poner más expreso si se busca, creo que sí lo cubre.

Lo del inciso e), a lo que me refiero, efectivamente es integrantes del Consejo o las personas a que estos designen, ese es punto, es la designación, tengo claro que no estamos limitándonos a los integrantes como tal el derecho de consultar, es la consulta de alguien que puede ser designado”.

Presidente de la Comisión: “¿Me acepta una pregunta Consejera?”

Lo que quisiera plantear es si podríamos hacer esto, si usted está de acuerdo en que pudiéramos aprobar ahora la redacción como está, vamos a poder tener un pequeño espacio para que podamos terminar de revisar entre nosotros esta parte, y de ser consensuada podríamos subirla en el momento en que vaya a Consejo General, ¿no sé si usted estuviera de acuerdo con esa parte?”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “Claro que sí, si veo que hay un consenso de los integrantes de la Comisión que se inclina un poco más a dejarlo como está, creo que vale la pena darnos un espacio para reflexionarlo, creo que sí hay un tema de transparencia aquí que vale la pena atender, pero para que podamos hacer las reflexiones correspondientes”.

Presidente de la Comisión: “Gracias Consejera. Consejero Ciro Murayama Rendón”.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: “Nada más para que conste en actas, es que yo no creo que sea ninguna decisión de opacidad proteger los elementos originales de la gente, yo no acompaño esa idea, de que esto es una traba y de que es un freno a la transparencia; si yo estoy interesado en ver físicamente lo que ya se me entregó en medio magnético, voy yo y no mando a alguien; eso es todo, que eso sea ocultar, de ninguna manera.

Yo incluso estaría eventualmente, ya cuando lo discutamos, los integrantes o la persona que designen, es que a mí me preocupa que algunos representantes de partido, de Poder Legislativo o Consejeros, diga: pues las personas que designo son 15; y entonces que pongamos en riesgo los documentos de la gente, pero no estamos ocultando nada, todo lo vamos a ver.

Entonces eso de que esto es una traba y que es contrario a la transparencia, no, es una cosa, es simplemente el expediente físico quién lo manipula, quién lo puede manipular; entonces yo no, me separo de sus argumentos y que conste en acta”.

Presidente de la Comisión: “Yo creo que para zanjar la discusión, el punto central está en que estamos de acuerdo en que debe ser un procedimiento transparente y que debe haber condiciones para que se dé la transparencia; una condición que ha puesto la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles es en el sentido de que los miembros del Consejo General pueden designar personas que pueden ir a revisar los expedientes originales.

Ese es el único punto donde se ha generado un distanciamiento en las posturas, entonces yo rogaría, si podemos dejar nada más pendiente ese punto, porque en el fondo todos estamos de acuerdo, luego de repente en la forma que decimos las cosas es como se generan las discusión, y por la vía de las mociones se arman zafarranchos que ya conocemos y puede tener riesgo, de hecho luego los Consejeros no van a querer ir a las Comisiones”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “En ningún momento dije que esto era una trampa, dije que esto puede llegar a convertirse en una traba, no que la intención es que sea una traba, entiendo incluso que se está dando el expediente electrónico; me parece que podemos buscar efectivamente un mecanismo en el que haya un procedimiento, una persona.

Creo que sí, sin duda tenemos que establecer medidas de cuidado con los documentos, pero creo que hay puntos intermedios que pueden permitirnos transitar en eso, entonces no le veo problema que lo analicemos un poco más”.

Presidente de la Comisión: “Gracias. Señor representante de Nueva Alianza”.

Representante de Nueva Alianza: “Gracias Consejero, buenas tardes a todos.

Efectivamente, no es una traba pero sí es una restricción, digo, las cosas por su nombre. También entiendo la inquietud que externa el Consejero Ciro Murayama Rendón en cuanto a que no venga un contingente, no sé si así se utilice, a revisar los documentos personales de las personas que participan en los concursos de los OPLE’s, sugiero para avanzar en esto que sea el representante acreditado aquí también”.

Presidente de la Comisión: “¿En la Comisión de OPLE’s?”.

Representante Nueva Alianza: “Pues sí”.

Presidente de la Comisión: “Sí, está bien, me gusta”.

Representante Nueva Alianza: “¿Por qué no?”.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: “El representante acreditado ante esta Comisión”.

Presidente de la Comisión: “La Comisión de OPLE’s

Entonces podemos redactarlo así: los miembros del Consejo General y/o los miembros de la Comisión de OPLE’s.

Sí, los miembros de la Comisión de OPLE’s, los que están formalmente acreditados aquí, ¿estamos?, hay que buscar la forma de redactar...”

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: “Los integrantes acreditados ante la Comisión de OPLE’s”.

Presidente de la Comisión: “A ver, ¿Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles estarías de acuerdo? Bueno, ya, vámonos.

Y eso que ya estaba planchado.

A ver, venga”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “De hecho es un punto que de fondo tenemos una diferencia pero hay una parte de forma que no sé si estaríamos en desacuerdo, es el transitorio cuarto que tiene que ver con si está o no integrado el Servicio Profesional Electoral Nacional; no, no me quiero meter a la litis de fondo sobre si se incluye el requisito o no se incluye el requisito, ya es clarísimo que tenemos una diferencia en ese punto pero se dice: el requisito previsto en el artículo 110 párrafo 2 inciso K de la ley y tal del Reglamento, cobrará vigencia una vez que se integre el servicio profesional, por lo que no será aplicable en el proceso de selección de los Consejeros en los estados señalados en el transitorio anterior.

Estoy de acuerdo que muy probablemente no va a estar integrado en la lógica que se tiene para ese momento pero creo que se tendría que poner: siempre y cuando no haya entrado en vigencia. O sea, nada más poner la salvedad porque si se aprueba...”

Presidente de la Comisión: “Ah no, no, está bien”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “O sea, por eso yo creo que no es de fondo, o sea creo que es forma. Esto es de forma, no estoy queriendo entrar a lo que es de fondo”.

Presidente de la Comisión: “Okey, ya, vámonos.

Entonces con las siguientes... ¿así o más demócratas?, no, no es cierto.

A ver, bueno hemos tomado nota primero de las precisiones a los considerandos, como lo expresó el Consejero Ciro Murayama Rendón, en lo que se refiere a los artículos, particularmente 51 y 52 que tiene que ver con el desahogo de pruebas en los procedimientos de remoción, hay que tomar en consideración la propuesta de la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera, matizada con algún elemento que ofreció en la discusión la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles, ¿de acuerdo?

Ahora, respecto de lo que se refiere al artículo seis que tiene que ver con el procedimiento extraordinario, tomemos la redacción propuesta por la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera que ha sido, digamos, avalada por los Consejeros Electorales en la discusión.

Adelante”.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: “Inclusive ya me permití agregar lo que también propone el Consejero Arturo Sánchez Gutiérrez y si me permite, rápidamente sería: aprobar de manera excepcional y en forma expedita un procedimiento en el supuesto de que durante el desarrollo de un Proceso Electoral Local se originen en forma simultánea más de tres vacantes de Consejeras o Consejeros, y todo lo que sigue.

Entonces ya estaría lo de la forma expedita...”

Presidente de la Comisión: “De manera excepcional y en forma expedita. Okey.

Bien, esto retoma entonces la preocupación de Arturo Sánchez Gutiérrez, de la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera y creo que ya en eso también estaría de acuerdo el Consejero Ciro Murayama Rendón, la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles; entonces esa parte quedaría con esta redacción, señorita Secretaria Técnica, insisto, en los artículos 51 y 52 es la propuesta de la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera con el matiz de redacción que ofreció la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles, no me acuerdo del número del artículo donde está el tema de la posibilidad de que los...”

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: “12”.

Presidente de la Comisión: “Entonces ahí hay que agregar que también los miembros de la Comisión de Vinculación, nada más hay que hacer una redacción correcta ahí, ¿de acuerdo?”

Es decir, queda acotado a los representantes de Consejo General o los que están formalmente acreditados aquí en la Comisión de Vinculación, y me parece que son todos.

Sí, adelante”.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: “Yo me había referido a lo, no, en el artículo 5, en el 1.2, meter, mencionar expresamente a la Unidad de lo Contencioso, y por lo mismo, la tendríamos que meter en el artículo 6, diciendo: son atribuciones de la Unidad de los Contencioso, y simplemente poner las que están en la ley, que se refieren a la sustanciación de los procedimientos de remoción”.

Presidente de la Comisión: “Efectivamente había omitido ésta.

Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles, por vía de moción”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “Las de forma que habíamos señalado y porque de hecho hay una que incluso se vincula con esto de la Unidad, hay otro artículo en el que se tiene que hacer modificación”.

Presidente de la Comisión: “Hay algunas de forma que son del Consejero Javier Santiago Castillo también, y ahora las que ya había ofrecido la Consejera Adriana Margarita Favela Herrera, y las que había ofrecido la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles.

Entonces, por favor”.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera: “Nada más, mi preocupación con relación a con la segunda audiencia sí afectaría también en el artículo 51 y 52”.

Presidente de la Comisión: “Sí, si lo mencioné, 51 y 52.

Entonces, someta a la votación con estos ajustes, señorita Secretaria Técnica, y luego se pone usted a hacer la redacción”.

Secretaria Técnica de la Comisión: Sometió a consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión y fue aprobado por unanimidad el anteproyecto con las modificaciones señaladas a los artículos 6, 12, 40, 51 y 52; además de los considerandos 13, 25 y 27.

Presidente de la Comisión: “Gracias.

Continúe con el punto número cinco, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera me supliría por favor”.

Punto 5. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de las atribuciones especiales vinculadas a la función electoral en las entidades federativas.

***Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “Con gusto, Presidente de la Comisión, pregunto si, ¿existe alguna intervención?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “Nada más señalar que en este asunto, también había mandado algunas observaciones que algunas, principalmente son de forma que ya se habían remitido; y creo que vale la pena señalar, que tiene un poco más de impacto que es, en relación con la Facultad de Atracción, el artículo 26, solamente señalar, incluir un numeral adicional, en el que se señale que, podemos buscar la mejor redacción para señalar esto, 26, un último párrafo en relación con la Facultad de Atracción; para que cuando por la trascendencia y la urgencia del asunto, se requiera de un procedimiento más expedito, de forma excepcional el Consejo General pueda resolver la solicitud sin agotar los plazos y procedimientos establecidos en este Reglamento, estando dicha situación suficientemente fundada y motivada; abrir al situación excepcional para el ejercicio de la Facultad de Atracción, cuando estemos ante situaciones excepcionales que no permitan, seguir este procedimiento.

Buscar, cuál es la mejor, como de hecho lo hemos ejercido, solamente buscar la mejor redacción para señalar eso”.

***Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “Okey, gracias.

¿Alguna otra intervención?

Pues ahora intervengan, en lo que viene el Presidente.

Entonces, ya se tomó nota; sería entonces en el 26, agregarle un último párrafo.

Adelante señor Consejero Arturo Sánchez Gutiérrez”.

Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez: “Como lo leyó la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles, creo que describe todo eso y sustituye lo que estábamos diciendo del otro, artículo 6 del Reglamento anterior”.

***Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “Sí, ya se tomó nota.

¿Alguna otra intervención con relación con este Reglamento?”.

Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez: “No sé este procedimiento porque, no sé si era necesario consultar al principio de la sesión si era, si se incluiría en Asuntos Generales, ¿lo vamos a hacer al final? Yo tengo un par de Asuntos Generales, entonces me esperaría en ese momento”.

***Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “Adelante Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “Pues aprovechando, entiendo que se iba a pedir una especie de rebote a la Unidad de Fiscalización, a la Unidad Técnica, respecto de la delegación en materia de fiscalización, no sé si la Secretaría Técnica nos pudiera informar”.

***Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “Tiene el uso de la palabra la Secretaria Técnica”.

Secretaria Técnica de la Comisión: “Efectivamente, se hizo la solicitud de revisión a Unidad Técnica de Fiscalización, y en el artículo 34 nos hace dos aportaciones, específico, procedo a dar lectura y se los paso en este momento las observaciones de la Unidad Técnica de Fiscalización”.

***Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “Lo pasamos a votación, ya no tiene ningún caso; entonces si ya no existe ningún tipo de comentario en relación al anteproyecto de acuerdo por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de las atribuciones especiales vinculadas a la función electoral, entonces le ruego a la señorita Secretaria Técnica que tome la votación por favor”.

Secretaria Técnica de la Comisión: “Muchas gracias, con las correcciones de forma que nos plantea la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles y el Consejero Javier Santiago Castillo, además de la propuesta de modificación de agregado al artículo 26, y también de agregado al artículo 34 de acuerdo a la propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización”.

***Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “¿Es la que nos están entregando?, entonces sí nos esperamos porque sí era darle lectura”.

Consejera Electoral Pamela San Martín Ríos y Valles: “Es que precisamente me preocupó un poco las redacciones que están pasando ahorita respecto de la Unidad Técnica, me parece que valdría la pena analizarlas un poco antes, porque además este fue un tema que tuvo una redacción muy particular en el propio reglamento de fiscalización; entonces sí creo que sería necesario darnos la oportunidad de revisar, o tal vez puede ser que...”

No sé si valga más la pena votarlo sin este añadido, que es más genérico y que ya había sido revisado por todos, y en su caso incorporarlo en Consejo General, ya tenemos todos la redacción circulada”.

***Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “Entonces someteríamos a votación el anteproyecto con la propuesta sugerida por la Consejera Pamela San Martín Ríos y Valles en el artículo 26, de agregar un párrafo que contemple estas circunstancias de excepción que ella mencionó, y esto del artículo 34 lo dejaríamos para después”.

Secretaria Técnica de la Comisión: Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión y fue aprobado por unanimidad de los presentes el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de las atribuciones especiales, vinculadas a la función electoral en las entidades federativas, con lo señalado por la maestra Adriana Margarita Favela Herrera.

***Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “Entonces pasaríamos al siguiente punto del orden del día”.

Punto 6. Síntesis de acuerdos y compromisos.

Secretaria Técnica de la Comisión: “Si no tienen inconveniente, son los relativos a los dos puntos que se les ha dado lectura, es decir, el compromiso del informe, lo que deriva del informe, las precisiones, correcciones y observaciones que nos hicieron al Informe Integral de Coordinación; también lo que se ha atendido en el anterior punto número 4, respecto del acuerdo por el que se aprueba el Reglamento para Designación y Remoción, que también se les relató; y finalmente en el punto número 5, se acordó la modificación con agregado en el artículo 26, y dejar para la posterior discusión la propuesta que hace la Unidad Técnica de Fiscalización”.

***Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “Gracias señorita Secretaria, ¿Hay alguna intervención?...”

Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día”.

Punto 7. Asuntos Generales.

***Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “Pregunto si alguien quiere hacer alguna propuesta de Asuntos Generales.

Tiene la palabra el Consejero Arturo Sánchez Gutiérrez”.

Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez: “Gracias Presidenta.

Yo quería proponer nada más que la Comisión tenga conocimiento del asunto relacionado con casillas especiales que se tendrán que instalar en las entidades donde hay elecciones concurrentes”.

***Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “¿Alguien más quiere incluir algún punto en el orden del día?

Tiene la palabra el Consejero Arturo Sánchez Gutiérrez”.

Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez: “Muy brevemente, nada más mencionar que estamos al tanto de que hay algunas entidades que tienen una legislación diferente en relación a casillas especiales, adicionalmente sabemos que hay dialogo con algunas de ellas, estos estados para resolver y tomar las definiciones claras; pero se ha generado una serie de dudas en diferentes OPLE´s sobre cuál va a ser el procedimiento a seguir, dudas que surgen quizá por una falta de difusión oportuna de nuestros propios acuerdos, en donde ya hemos establecido los criterios para el establecimiento de las casillas.

Quizá convendría, lo pongo como reflexión, no para que decidamos ahorita, hacer una comunicación o una presencia para establecer con todos los OPLE´s que sí hay criterios establecidos por nosotros, y que la LEGIPE está un poco por encima para marcar la tónica; yo le pediría a la Secretaría Técnica que con base en esto busquemos una forma de comunicación, y quizá el Consejero Presidente de la Comisión pudiera ayudarnos a una definición para tratar de acallar esas dudas, de qué va a pasar con las casillas especiales.

Pongo un solo ejemplo que me preocupa, Querétaro, ellos deciden que no van a poner casillas especiales, ya les dijimos que sí va a haber porque las vamos a poner nosotros; a pues entonces no vamos a mandar boletas; entonces sí creo que necesitamos acallar cualquier duda en esto en todos los estados donde hay elecciones concurrentes.

Sería todo, gracias”.

***Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera:** “Gracias señor Consejero. Pues ya tomaríamos nota de la inquietud que usted ha formulado, y al haberse concluido los asuntos del orden del día, si ya no hay otro más Secretaria Técnica, daríamos por concluida la sesión siendo las 13 horas con 4 minutos del día 20 de febrero, gracias”.

La sesión inició a las 11:31 horas y terminó a las 13:04 horas.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Presidente de la Comisión de
Vinculación con los Organismos
Públicos Locales

Lic. Olga Alicia Castro Ramírez
Secretaria Técnica de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales